

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2022-9970 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio como vivienda en barrio Dobres, 16 C.*

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que por Resolución de Alcaldía 2022/222, de fecha 19 de diciembre de 2022, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Proyecto ejecutado: Primera ocupación para rehabilitación de edificio como vivienda. Cambio de uso a vivienda en Dobres.

Promotor: Noelia del Corral.

Fecha concesión: 19 de diciembre de 2022.

Dirección de la licencia: suelo urbano del Bº Dobres, nº 16 C, Vega de Liébana.

Recursos: este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses, conforme disponen los artículos 123, 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 19 de diciembre 2022.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2022/9970